

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de octubre de 1967 por la que se aclara la disposición transitoria quinta del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación de los Conservatorios de Música.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de reglamentación general de los Conservatorios de Música, establece en su disposición transitoria cuarta, párrafo primero, que quienes obtengan al amparo de la disposición transitoria segunda o se hallen en posesión de diplomas o títulos expedidos conforme a la legislación anterior o tengan completamente terminados los estudios necesarios para obtenerlos, gozarán de los derechos reconocidos a los mismos por dicha legislación, y en la disposición transitoria quinta, que quedarán exceptuados de lo dispuesto en el artículo 14, es decir, de la exigencia de los nuevos títulos y diplomas de Música, en los supuestos señalados en el citado Reglamento, quienes estén en posesión del antiguo diploma de capacidad.

Formulada por algún Conservatorio consulta sobre el alcance de tales disposiciones y teniendo en cuenta que el antiguo diploma de capacidad vino a ser sustituido en el Decreto de 15 de junio de 1942 por el título profesional de Música, a la vez que se creaba, dándole el máximo valor académico, el título de Profesor,

Este Ministerio ha resuelto aclarar con carácter general que están exceptuados de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Conservatorios de Música:

a) Quienes estén en posesión del antiguo diploma de capacidad, expedido conforme a la legislación de Música anterior al Decreto de 15 de junio de 1942.

b) Quienes estén en posesión del título profesional o del de Profesor, expedidos de acuerdo con este último Decreto, conservando además el título de Profesor el carácter de mérito preferente para el desempeño de cátedras y plazas de Profesores especiales y auxiliares que el artículo segundo del referido Decreto le atribuyó.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de octubre de 1967 por la que se desarrollan los preceptos de sanidad e higiene pecuaria establecidos en el artículo segundo del Decreto 802/1967, de 6 de abril.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1967, páginas 14662 a 14664, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, línea segunda, donde dice: «... y previo aviso favorable...», debe decir: «... y previo informe favorable...».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de octubre de 1967 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Auxiliar a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1966.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre), y realizado favorablemente el curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública; y vista la propuesta definitiva que formula el Director de dicha Escuela con arreglo a lo dispuesto en la norma 30 de la Resolución del mismo, de 20 diciembre de 1966,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera por los referidos candidatos será necesario que juren acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo legal, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d), de la Ley articulada de

Funcionarios, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 23 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

#### Relación que se cita

A03PG012801	Borrego Ruiz, María del Carmen .....	21- 8-47
A03PG012802	Carrera Ramos, Ana .....	22- 8-41
A03PG012803	Ramirez Regusta, María del Pilar .....	7-11-48
A03PG012804	Monje Arévalo, María del Pilar .....	31-10-47
A03PG012805	Ramos Martínez, María Teresa .....	17-10-45
A03PG012806	Alvarez Domínguez, María del Carmen .....	25-10-45
A03PG012807	Ramos Pérez, Ana María .....	22- 8-44
A03PG012808	Cerezo Prieto, Pilar .....	30- 4-42
A03PG012809	Echavarri Perona, Celia .....	1-12-47
A03PG012810	Carril Pan, María Purificación .....	24- 8-45
A03PG012811	Godé Sánchez, María Teresa .....	14- 5-47
A03PG012812	Centeno San Segundo, Teresa .....	30- 4-46
A03PG012813	Carmona Midón, María Mercedes .....	22- 9-48
A03PG012814	Serrán Pagán, Antonio Ginés .....	3-12-45
A03PG012815	Candendo Pazos, María Mercedes .....	7- 1-47
A03PG012816	Domínguez Rodríguez, Dolores .....	26- 3-47
A03PG012817	Gómez Macedo, Carmen .....	19-10-42
A03PG012818	Gurucharri Gurucharri, M. <sup>a</sup> del Carmen .....	10-12-41
A03PG012819	Flor Flor, María del Carmen .....	10- 5-46
A03PG012820	Carrera López, María del Carmen .....	5- 9-45
A03PG012821	Crestelo Pascual, María del Carmen ...	26- 4-47
A03PG012822	Bodero Cancio, María del Carmen .....	29- 7-47

A03PG012823	Bal Piñeiro, María Luz .....	10- 4-46
A03PG012824	De Antonio Abad, María del Carmen ...	1- 4-42
A03PG012825	López López, Elvira .....	5- 3-47
A03PG012826	Salvado López, María de las Mercedes.	23- 4-47
A03PG012827	Aldea Aparicio, María del Rosario .....	24- 7-43
A03PG012828	López Maldonado, Josefina .....	11- 6-43
A03PG012829	Calleja Leguna, María Lourdes .....	11- 2-48
A03PG012830	Muñoz Fernández, María Dolores .....	1- 3-48
A03PG012831	Rino Espín, Ana María .....	24-11-42
A03PG012832	Mateos Román, Luzdivina .....	16- 8-44
A03PG012833	Mallol Alonso, Raquel .....	28- 5-46
A03PG012834	Lanzarot Frias, Isabel .....	10- 2-47
A03PG012835	Agüero Haya, María Jesús .....	11-10-44
A03PG012836	Alvarez Contreras, Félix .....	14- 4-45
A03PG012837	Ligero Vergara, María del Carmen .....	9- 3-48
A03PG012838	Rubio Bravo, Teresa .....	15- 3-48
A03PG012839	Silvo Pascual, María Asunción .....	11- 6-46
A03PG012840	Figueroa San Emeterio, María del Pilar.	14- 3-48
A03PG012841	Esteban Morillo, María del Carmen .....	29- 6-43
A03PG012842	García Gonsalvo, Elena Carolina .....	4- 4-46
A03PG012843	Agud Laborda, Pilar Angel .....	17-10-47
A03PG012844	Martín Posadillo, María Dolores .....	7- 9-47
A03PG012845	Rapado Martín, Josefa .....	28-11-44
A03PG012846	González Rodríguez, María Mercedes ...	23- 2-48
A03PG012847	Ayuso Ibáñez, María del Rosario .....	1-12-45
A03PG012848	Vega Gorria, María Concepción .....	14- 8-44
A03PG012849	Ruiz Serrano, Ramona Raquel .....	31- 8-36
A03PG012850	Ramos Guerreira, María Soledad .....	5-10-45
A03PG012851	Pérez-Coleman Alonso Losada, Beatriz.	28- 5-46
A03PG012852	Rodríguez Escribano, María Paz .....	13- 2-43
A03PG012853	Varas Redondo, María del Pilar .....	10- 9-44
A03PG012854	Yanes Pérez, María Isabel .....	26- 8-48
A03PG012855	Ariza González, Ana María .....	6-10-45
A03PG012856	Villanueva Ramos, Francisco Javier .....	18- 7-47
A03PG012857	Labrador Miranda, María Teresa .....	6- 3-48
A03PG012858	Fuente González, María Dolores de la.	28- 9-47
A03PG012859	Trigo Iglesias, María Ascensión .....	4- 4-46
A03PG012860	Olmo Casalderrey, María Cristina del...	16- 6-47
A03PG012861	Sorrigueta Alonso, María Jesús .....	2- 9-46
A03PG012862	Martín-Delgado Mora, Carmen .....	31- 5-45
A03PG012863	Muñoz García, Jesús .....	23-12-47
A03PG012864	Vázquez Vizoso, María del Pilar .....	20- 8-45
A03PG012865	Roca de Diego, Caridad .....	21- 9-46
A03PG012866	Vallejo Jausoro, María Begoña .....	4- 7-47
A03PG012867	Martínez Pérez, Josefa .....	7- 1-47
A03PG012868	Sánchez-Arjona Santiago, Mercedes .....	5- 5-47
A03PG012869	Sánchez-Pascuala García, María Teresa.	22- 8-46
A03PG012870	Muñoz Pérez, Consuelo .....	8-10-42
A03PG012871	Pérez Rodríguez, María Edita .....	7-10-44
A03PG012872	López Seguido, Elías .....	26- 3-43
A03PG012873	Rubio Rodríguez, Concepción .....	14- 3-38
A03PG012874	Igeño Arteaga, María del Carmen .....	9- 3-44
A03PG012875	López Gutiérrez, Petra .....	16- 1-46
A03PG012876	Cabezas Esteban, Alicia .....	8-10-43
A03PG012877	Arrendondo Malo, María Magdalena .....	19- 8-47
A03PG012878	Fernández Castillejo, Enrique .....	2- 4-48
A03PG012879	Valle Cordero, Tomasa .....	5- 4-48
A03PG012880	García Alonso, María del Carmen .....	15- 7-47
A03PG012881	Ucelay Montero, María .....	8- 8-43
A03PG012882	Sánchez-Pascuala García, María Aurelia.	22- 8-46
A03PG012883	Pérez López, Teresa de Jesús .....	10- 9-45
A03PG012884	Torres Gómez, María Soledad .....	9- 6-47
A03PG012885	Ullate Jiménez, María del Carmen .....	17- 1-49
A03PG012886	Paz Muñoz, Mercedes del C. ....	31- 8-48
A03PG012887	Simon Mangas, María Teresa .....	14- 3-48
A03PG012888	Herrán Oteruelo, María Belén .....	19- 9-46
A03PG012889	Urbietta Bats, María Piedad .....	24- 7-48
A03PG012890	García Izquierdo, María del Pilar .....	11-10-47
A03PG012891	San Martín Pérez, Matilde .....	3- 7-42
A03PG012892	Martínez Canosa, María Paz .....	11- 8-46
A03PG012893	Morenza Vázquez, María Lourdes .....	28- 5-45
A03PG012894	Maestro Malaquilla, Sofía .....	29-11-44
A03PG012895	Pérez Alonso, María del Pilar Isabel ...	21- 7-29
A03PG012896	Martín Bermúdez, Santiago .....	21- 7-47
A03PG012897	Alonso Ruiz, Juliana .....	28- 1-44
A03PG012898	Cervera Sanz Miguel .....	21- 6-42
A03PG012899	Vallejo Jausoro, Aránzazu .....	15-11-45
A03PG012900	Sainz Esteban, María Isabel .....	21- 8-39
A03PG012901	Dominguez Pedrosa, María del Carmen.	19- 5-46
A03PG012902	García Fortes, Santos .....	24- 2-47
A03PG012903	Sandoval Paniagua, María Jesús .....	20- 5-45
A03PG012904	Herrero Bergamo, María del Henar .....	22- 1-47
A03PG012905	Sáez Pérez, María .....	4- 1-45
A03PG012906	Bueso Arribas, Ana María .....	14- 5-46
A03PG012907	Quirell Talavera, María de la Concepción.	21- 3-48
A03PG012908	Sierra Lázaro, Lucía .....	18-11-43
A03PG012909	Carrillo Suárez, María del Carmen .....	14-10-46
A03PG012910	Linares Cabello Lourdes .....	27- 5-46
A03PG012911	Cano Castillo, Pilar .....	29- 8-46
A03PG012912	López Peña, María Ascensión .....	17- 5-47
A03PG012913	Andrades Jiménez, Francisco .....	25- 4-46
A03PG012914	Alemana García, María .....	20- 3-43
A03PG012915	Molina Navarro, María Teresa .....	31- 5-46
A03PG012916	Velayos Mateos, María Adelina .....	21-12-48
A03PG012917	Andrés Ibáñez, María del Carmen .....	10- 1-48

A03PG012918	Alonso Fernández, María del Pilar .....	1- 4-44
A03PG012919	Bayarri Cuadros, María del Carmen .....	8-10-43
A03PG012920	Martull Blanco, María del Carmen .....	8- 7-45
A03PG012921	Varona Gutiérrez, José Luis .....	23- 4-45
A03PG012922	Sánchez Díez, María de la Blanca .....	20- 5-44
A03PG012923	Candelas Fernández, Paloma .....	27- 7-47
A03PG012924	Sandia de Nicolás, Ana María .....	9- 8-45
A03PG012925	Peláez Poyán, María del Carmen .....	28- 3-46
A03PG012926	Tabares Rodríguez, Isabel .....	25- 7-40
A03PG012927	Guillán de la Fuente, Natividad .....	10- 2-47
A03PG012928	Sanjurjo Espiño, María del Carmen .....	15- 5-44
A03PG012929	Fernández Montoto, Carlos .....	15- 4-46

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 2534/1967, de 26 de octubre, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Pablo de Lojendio Irure, Marqués de Vellisca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se destina a don José Antonio Lloréns Borrás a la Agrupación de Fiscalías de los Juzgados de Figueras-Olot-Puigcerdá-Ripoll (Gerona).*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo previsto en el apartado tercero de la Orden de 30 de marzo del año actual, y accediendo a la petición de don José Antonio Lloréns Borrás, que desempeña con carácter provisional la Agrupación suprimida de Puigcerdá-Ripoll.

Este Ministerio ha acordado que el referido funcionario pase destinado a la Agrupación de Fiscalías de los Juzgados de Figueras-Olot-Puigcerdá-Ripoll (Gerona).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a don Ildefonso Conde Cortesano, Oficial de Justicia Municipal, al Juzgado Comarcal de Palma del Condado (Huelva).*

Con esta fecha se acuerda nombrar a don Ildefonso Conde Cortesano, Oficial de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Trigueros (Huelva), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir su cargo en el Juzgado Comarcal de Palma del Condado, en la misma provincia. plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción don José Tejera Beteta.*

Accediendo a lo solicitado por don José Tejera Beteta, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el